



### EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el **Juzgado Noveno Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Villavicencio-Meta**, en audiencia de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso radicado bajo el CUI **No.50001.60.00.564.2014.06029-00**, por el delito de **FRAUDE PROCESAL y FRAUDE PROCESAL Y FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO**, en aplicación del artículo 127 del C. P. P. se emplaza mediante el presente edicto a los indiciados señora **YULY ANDREA REY MORENO**, identificada con C.C.No.52.976.287, expedida en Bogotá D.C.; con fecha de nacimiento del 18 de octubre de 1983, en Bogotá D.C. y el señor **FLAMINIO BOLAÑOS ÁLVAREZ**, con cédula de ciudadanía No. 19.444.421, nacido el 20 de marzo de 1961, en Topaipí-Cundinamarca; ubicado en la carrera 5 No.6-26, de la ciudad de Paipa – Boyacá, celular 3133836757, para ser vinculado a la investigación referida. Este edicto se fija por el término legal de cinco (5) días hábiles y se publica en un medio radial y de prensa de cobertura local, concluido dicho término, el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado y se le designará abogado defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública que la asistirá y representará en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones.

**SECRETARIA.-** Villavicencio - Meta, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).- En la fecha siendo las siete (7:30) a.m. se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Secretaría del Centro de Servicios Judiciales SPA, por el término de cinco (5) días hábiles, para notificar a las partes conforme el artículo 127 del C. de P. P. LEY 906 DE 2004. **SECRETARIA.-** Villavicencio -Meta, veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha siendo las cinco (5:00) p.m. se desfija el presente EDICTO.-

P/   
**NELLY TORRES**  
Secretaria